

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

ACCION: TUTELA

RADICACIÓN: 085734089001-2020-00213-02

ACCIONANTE: YUDI MELÉNDEZ FALLX

ACCIONADO: INSPECCIÓN DIURNA DE PUERTO COLOMBIA

Informe Secretarial: Señor Juez, por medio del presente escrito me permito informarle que el expediente digital correspondiente a la tutela de la referencia fue enviado sin el auto de obediencia ni el fallo de primera instancia de fecha 25 de agosto de 2020, razón por la cual los días 30 de septiembre y 2 de octubre se le envió correo al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia en tal sentido, siendo allegadas dichas piezas procesales en el día de ayer 5 de octubre de 2020. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CARMENZA PACHECO SÁEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. BARRANQUILLA, SEIS (6)
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por la accionante señora YUDI MELÉNDEZ FALLX contra el fallo de primera instancia de fecha 25 de agosto de 2020, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f148bb2acd08db66bd110c6e214bcadacbfcdc3b265eb8c6c5b12440d1621b80

Documento generado en 07/10/2020 04:24:37 p.m.